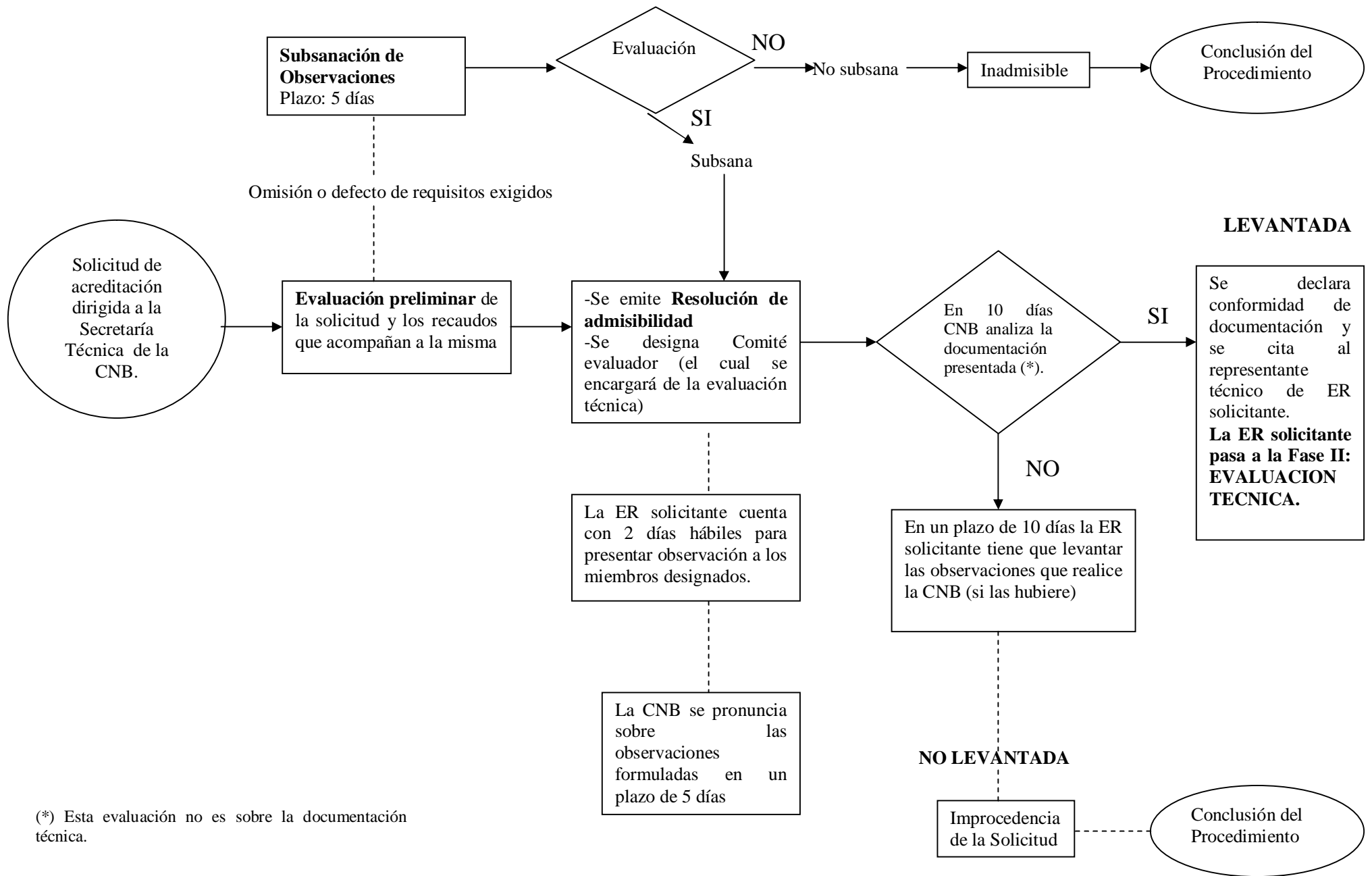


Procedimiento de Acreditación de Entidades de Verificación/Registro de Datos - ER

Comisión de Normalización y Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias

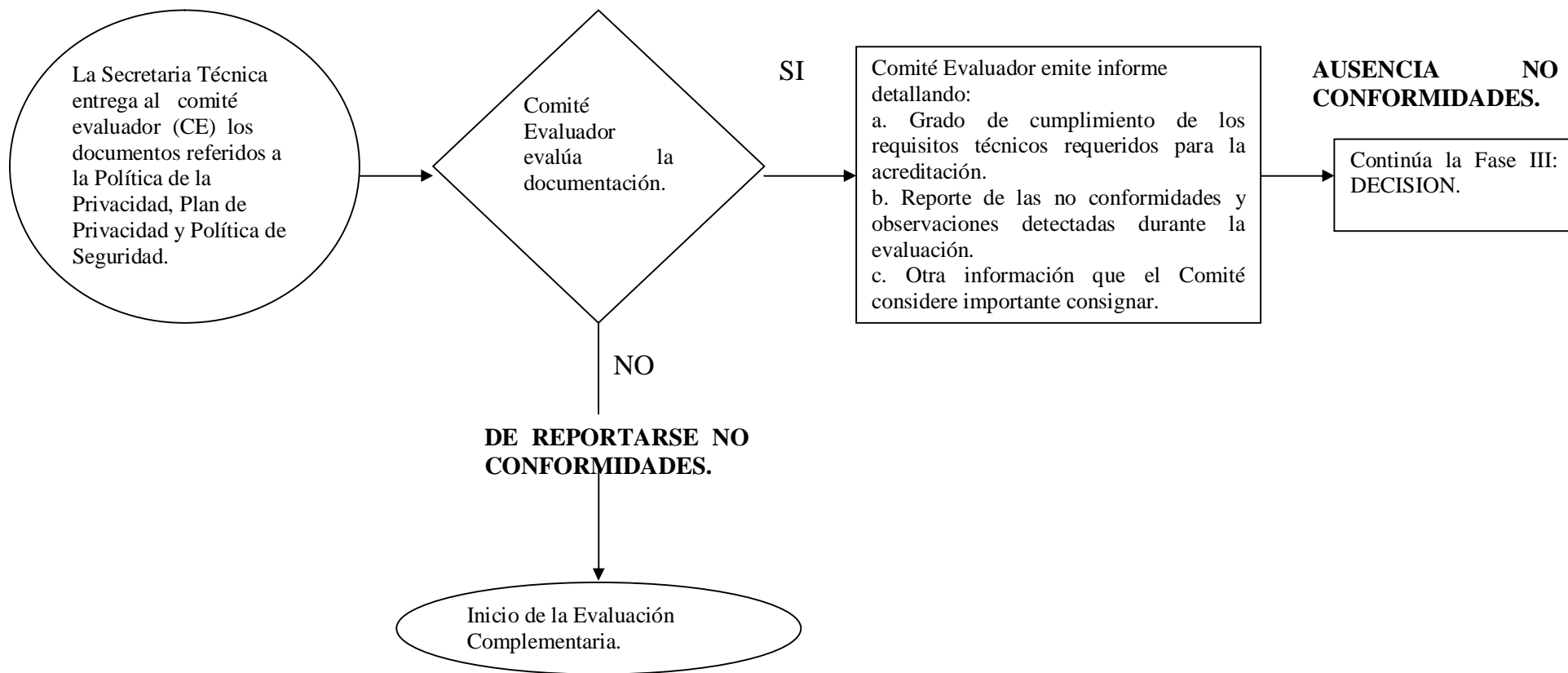




(*) Esta evaluación no es sobre la documentación técnica.

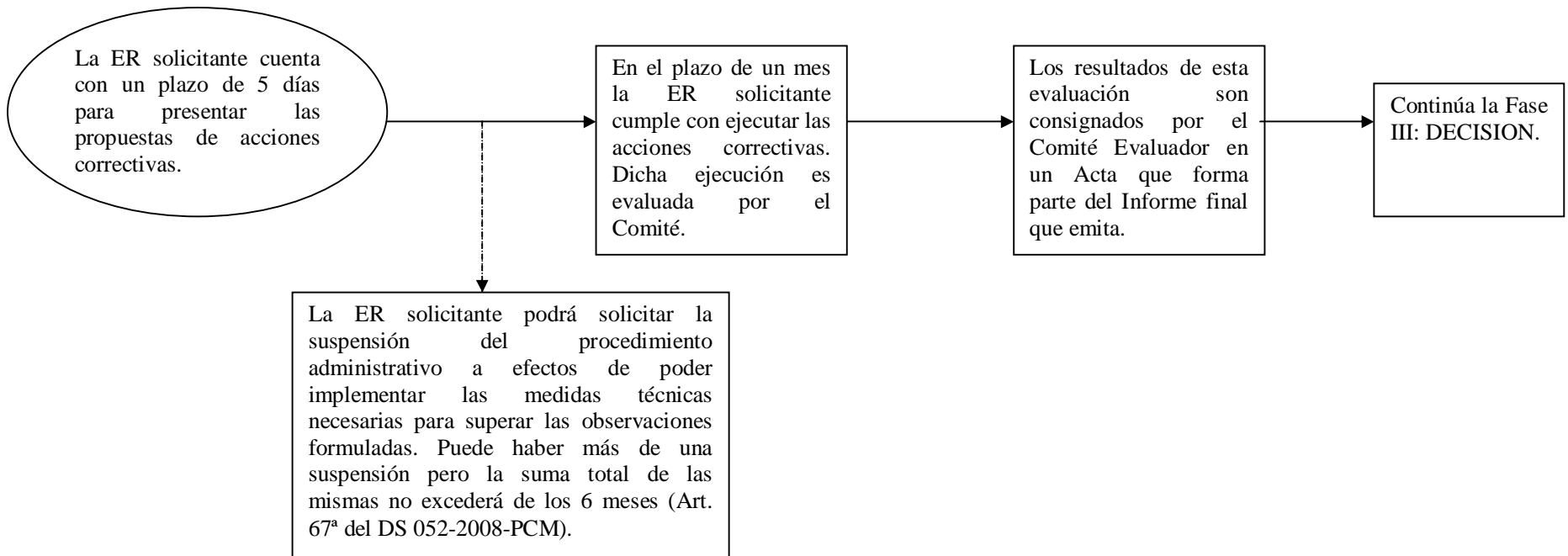
FASE II: EVALUACIÓN TÉCNICA.- El objetivo de esta fase es la realización de una evaluación técnica de una ER solicitante sobre la base de su Declaración de Practicas de Registro o Verificación.

Evaluación de la Declaración de Practicas de Registro o Verificación de una ER, la Política y el Plan de Privacidad, la Política de Seguridad y la Política de Seguridad de la ER.

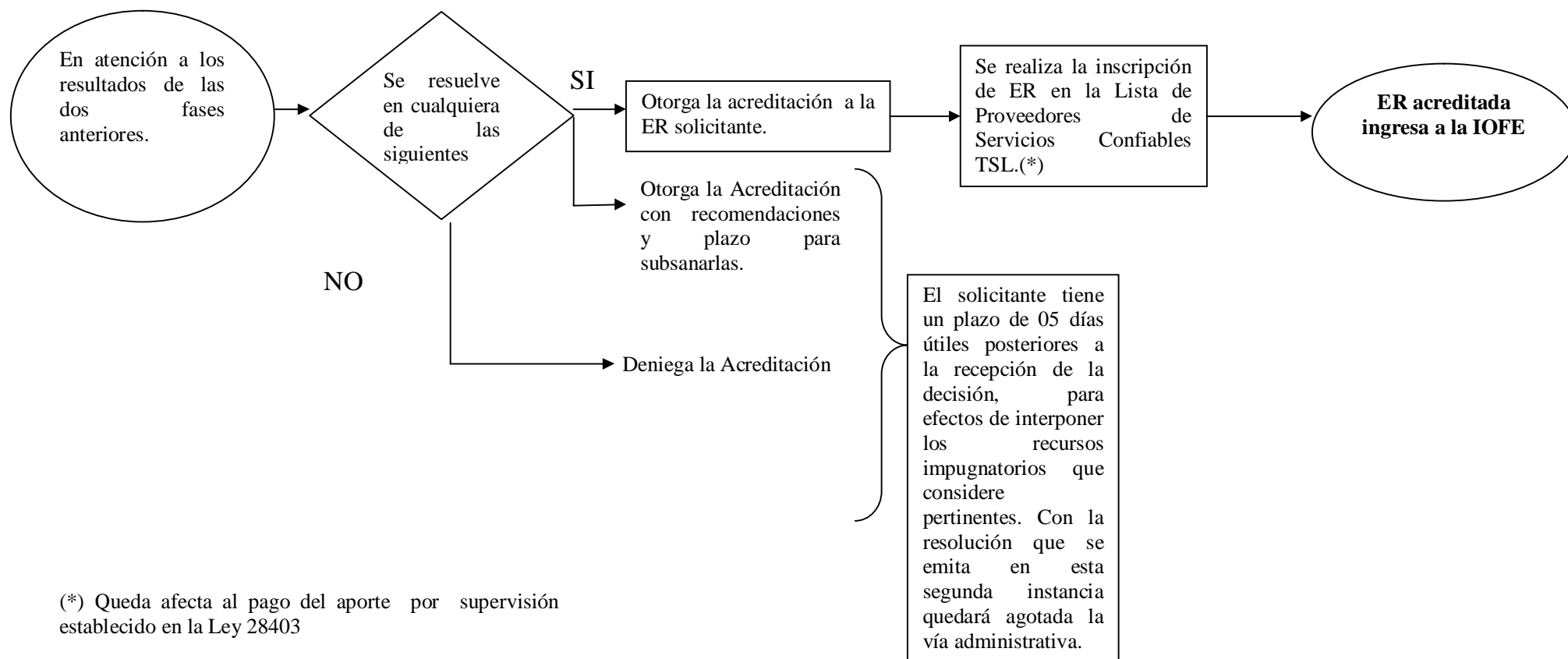


Dentro del plazo de Evaluación Técnica el Comité tiene la facultad de realizar una visita comprobatoria a la ER solicitante

Evaluación Complementaria.-



FASE III: DECISIÓN. - Corresponde al INDECOPI emitir decisión en relación a la procedencia o no de la acreditación de la ER Solicitante.



(*) Queda afecta al pago del aporte por supervisión establecido en la Ley 28403